



Beneficios Seguro Enfermedades de Alto Costo

Conoce todos los beneficios que tiene el Seguro Enfermedades de Alto costo para tí

Beneficio de Descuento Fármaco Ambulatorio



Beneficio que otorga hasta un 70% de descuento en todas las farmacias Salcobrand a lo largo del país en la compra de los medicamentos genéricos y bioequivalentes que se indican más adelante recetados por un Médico.

El beneficio se extiende tanto para el asegurado titular como a sus asegurados dependientes, garantizando una cobertura amplia y equitativa. Para disfrutar de estos descuentos, el asegurado deberá presentar la receta médica correspondiente, su cédula de identidad vigente, y mencionar el nombre del beneficio al momento de la compra. Es importante destacar que estos descuentos no son acumulables con otras promociones.

El beneficio cuenta con un tope máximo de \$25.000 (pesos) mensual por beneficiario.

La receta debe ser presentada antes de los 30 días desde su fecha de emisión, en caso contrario estará vencida. Las recetas a permanencia generan copias de la receta original por hasta 6 meses desde la primera presentación. Después de ese plazo se debe presentar una nueva receta médica.

DESCRIPCIÓN	BENEFICIO
Medicamentos de Marca y Bioequivalentes de Marca	30%
Medicamentos Genéricos y Bioequivalentes Genéricos	70%

Exclusiones del Beneficio

- ✔ Medicamentos no prescritos por un profesional médico cirujano.
- ✔ Compra de medicamentos fuera de la Red Salcobrand.
- ✔ El descuento aplicará sólo a medicamentos comercializados en Chile.
- ✔ No se aceptará cambios ni devoluciones de los productos

Beneficio de Descuento RedSalud Dental



El descuento RedSalud Dental, es un beneficio de atención odontológica ambulatoria para todas las personas que tengan la calidad de asegurado (titulares o cargas) de Vida Cámara. Nuestros asegurados podrán acceder en los centros Dentales de Redsalud a lo largo del país, a la tarifa preferencial de Vida Cámara, la cual contempla, sin límites de eventos, un descuento del 60% sobre las prestaciones del Arancel Dental de RedSalud.

Para hacer uno de este beneficio, los asegurados deberán concurrir a cualquiera de los Centros Dentales de Redsalud, exhibiendo su cédula de identidad e indicar que son asegurados de Vida Cámara, de esta manera, podrán acceder a las prestaciones bajo el Beneficio de Arancel Dental Preferencial de Vida Cámara al momento de la atención en los Centros Médicos Dentales de RedSalud.

El beneficio entra en vigencia 31 días después de la contratación del seguro.



Los servicios y beneficio adicionales no constituyen cobertura de seguros, siendo responsabilidad de los prestadores indicados en cada anexo la entrega del servicio o beneficio correspondiente. Los servicios y beneficios se mantendrán vigentes durante los plazos y condiciones que los mismos señalen o mientras se encuentre vigente el convenio suscrito por Compañía de Seguros de Vida Cámara con los respectivos prestadores. Sin perjuicio de lo anterior la compañía aseguradora podrá poner término a éstos en cualquier momento, informando de ello al contactante de la póliza.

Beneficio Reembolso I-Med

Los asegurados identificándose con su huella digital con su huella digital en el sistema IMED podrán obtener reembolsos del seguro complementario de salud, para los gastos ambulatorios por consultas médicas general y de especialidades, exámenes de laboratorio, imagenología y kinesioterapia, en los prestadores e Isapres que tengan el servicio habilitado.

El reembolso del seguro complementario de salud se realiza después de aplicada la bonificación del sistema previsional de salud del asegurado y siempre que la prestación goce de cobertura en el seguro contratado.

Queda expresamente establecido que la aplicación del reembolso a través del sistema IMED no necesariamente implica la aceptación de la cobertura del diagnóstico que origina dichos gastos, de tal modo que en cualquier momento la compañía podrá restringir, limitar o excluir dicho diagnóstico por carecer de cobertura, en conformidad a lo establecido en las condiciones generales y particulares del seguro.

Exclusiones del Beneficio

Los servicios y beneficios adicionales no constituyen cobertura de seguros, siendo responsabilidad de los prestadores indicados en cada anexo la entrega del servicio o beneficio correspondiente. Los servicios y beneficios se mantendrán vigentes durante los plazos y condiciones que los mismos señalen o mientras se encuentre vigente el convenio suscrito por Compañía de Seguros de Vida Cámara con los respectivos prestadores. Sin perjuicio de lo anterior la compañía aseguradora podrá poner término a éstos en cualquier momento, informando de ello al contratante de la póliza.

Beneficio Reembolso Express

La compañía dispone del servicio de Reembolso Web de gastos médicos ambulatorios, mediante el cual los asegurados pueden autogestionar sus bonificaciones mediante su acceso web, obteniendo el pago de su reembolso dentro de las 48 horas hábiles siguientes de efectuado el proceso, a través del medio pago establecido por el titular para estos efectos.

Para hacer uso de este servicio, los asegurados deben considerar:

- ✔ El reembolso Web se encuentra habilitado para los asegurados que sean afiliados de las Isapres Consalud, Cruz Blanca, Colmena, Banmédica y Vida Tres.
- ✔ Este servicio permite el reembolso de gastos ambulatorios por consultas médicas general y de especialidades, exámenes de laboratorio, imagenología y kinesioterapia, siempre que hayan sido reembolsadas previamente por alguna de las Isapres indicadas anteriormente y que las prestaciones gocen de cobertura por el seguro complementario de salud del asegurado.

Este beneficio se encuentra habilitado para transacciones cuyo monto a reembolsar por prestación resulte inferior a \$360.000.

- ✔ Sólo el asegurado tiene acceso al Reembolso Web, mediante su acceso a www.vidacamara.cl, identificándose con su usuario y clave. En caso que las prestaciones correspondan a un asegurado dependiente, el asegurado titular es quien autogestiona el reembolso de su dependiente.
- ✔ El plazo máximo para reembolsar las Órdenes de Atención (bono) y Reembolsos de las Isapres antes indicadas, a través del Reembolso Web, es de 30 días hábiles contados desde su emisión.

Procedimiento de USO:

- ✔ Ingresar a la página web www.vidacamara.cl
- ✔ Identificarse con usuario y clave. En caso de no disponer de ellas, contactar al Servicio al Cliente de la compañía al teléfono 600 3200 700 , y desde celulares al número 223391402
- ✔ Seleccionar la opción "Ingresar Reembolso".
- ✔ Ingresar los datos solicitados en las pantallas que se mostrarán.
- ✔ Revisar la información del documento a reembolsar que se desplegará.
- ✔ Confirmar el monto a reembolsar, éste será determinado automáticamente de acuerdo al Plan Reembolso del asegurado, aplicando topes por prestaciones y tope anual.
- ✔ Al final del proceso, se mostrará un resumen del reembolso, señalando fecha de pago, monto a pagar y forma de pago del reembolso procesado

Queda expresamente establecido que la aplicación del reembolso web no necesariamente implica la aceptación de la cobertura del diagnóstico que origina dichos gastos, de tal modo que en cualquier momento la compañía podrá restringir, limitar o excluir dicho diagnóstico por carecer de cobertura, en conformidad a lo establecido en las condiciones generales y particulares del seguro.

Beneficio APP

A través de la App "Reembolso Vida Cámara" para teléfonos inteligentes, se podrá reembolsar el valor de prestaciones médicas ambulatorias y medicamentos, simplemente indicando el número de bono o tomando una fotografía de la boleta referente al gasto realizado.

Para acceder a esta modalidad de reembolso, se debe descargar desde Appstore o Google Play e ingresar con el rut y clave del titular. Si se requiere reembolsar un bono debes indicar el beneficiario y número de bono; si se requiere reembolsar una boleta, debes indicar el beneficiario y subir fotografías de las boletas de gastos médicos. En caso de medicamentos, se debe enviar la fotografía de la boleta timbrada junto con la orden médica.

En aquellos casos en que el gasto sea rechazado, o que por cualquier motivo no sea posible su reembolso por esta vía, el asegurado deberá solicitar la bonificación a través del sistema diferido de sobres.